



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.07.2024 16:46:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000209-2024-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000294-2024-PEJENP-PJ, cursado por el Director Ejecutivo del Programa EJE No Penal.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000696-2023-GG-PJ, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los servicios no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" (Programa EJE No Penal)", teniendo contemplado en el Componente 1. Infraestructura Moderna, realizar las siguientes tareas: 1.3.1.2 Servicio de consultoría para implementar la solución de jurisprudencia, y, 1.4.1.1 Servicio de implementación de Repositorio de Datos Integrados.

**Segundo.** Que, al respecto, el Director Ejecutivo del Programa EJE No Penal mediante Oficio N.° 000294-2024-PEJENP-PJ pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno el Memorando N.° 000769-2024-PEJENP-PJ y el Informe N.° 000646-2024-PEJENP-PJ del Gestor del Programa Eje No Penal y Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación de la Dirección Ejecutiva del EJE No Penal, respectivamente; por los cuales presentan los proyectos denominados "Repositorio de Datos Integrados" y "Sistema de Jurisprudencia" del Programa EJE No Penal, señalando lo siguiente:

2.1 Para dimensionar adecuadamente los proyectos de "Repositorio de Datos Integrados" y "Sistema de Jurisprudencia", es necesario contar con estadísticas del comportamiento de la información del Poder Judicial ubicada en las bases de datos, como volumetría, con el objetivo de evaluar la carga inicial de la información en el Data Lake (al inicio a la operación) y hacer los cálculos a través de simulaciones de cargas; así como para probar los algoritmos de inteligencia artificial que se usarán para la identificación de la jurisprudencia (por distrito judicial, órganos jurisdiccional, juez, instancia procesal, materia, año, parte procesal, especialidad, sub especialidad, entre otros), analítica de datos, asistente virtual para la elaboración de resoluciones (resúmenes de resoluciones; automatización de decretos; y, para casos que los jueces determinen como sencillos y de solución estándar, proyectos automatizados de autos y sentencia), entre otros.

2.2 Se propone implementar pilotos de "Repositorio de Datos Integrados" y "Sistema de Jurisprudencia", para esto es necesario contar con las bases de datos completas y todos los documentos (resoluciones, audiencias, escritos, etc.) de los Distritos Judiciales que formarán parte de los pilotos y, adicionalmente, para la



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.07.2024 14:31:26 -05:00





## Consejo Ejecutivo

implementación final de los proyectos se necesitará contar con toda la información del Poder Judicial (principalmente de la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia), con la supervisión de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

- 2.3 Es necesario que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial disponga que la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia, las dependencias del Consejo Ejecutivo y de la Gerencia General, brinden acceso a cada una de sus bases de datos y servidores de archivos al equipo técnico del Programa EJE No Penal involucrado en los proyectos “Repositorio de Datos Integrados” y “Sistema de Jurisprudencia”.
- 2.4 Los pilotos se llevarán a cabo con datos de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Puente Piedra – Ventanilla y Ucayali, con quienes se ha coordinado previamente.
- 2.5 El período estimado para el desarrollo del “Sistema de Jurisprudencia”, luego de su licitación pública, está planificado iniciar su desarrollo en febrero de 2025 y culminar en marzo de 2026; mientras que el proyecto de implementación del Repositorio de Datos Integrados está planificado hasta abril de 2026; conforme a lo expuesto en el Anexo 01 del referido informe.
- 2.6 La implementación de los pilotos está planificada para realizarse entre los meses de agosto de 2024 y febrero de 2025, tal como se aprecia en el diagrama del Anexo 01 del mencionado informe.
- 2.7 Finalmente, la Gerencia de Informática del Poder Judicial en las reuniones de coordinación llevadas a cabo ha manifestado que, no obstante que los “Repositorio de Datos Integrados” y “Sistema de Jurisprudencia” forman parte del Programa EJE No Penal y que los usuarios que formará partes de los pilotos, han brindado su autorización para acceder a sus bases de datos y servidores de archivos; se brindará los accesos a dicha información al equipo técnico del Programa EJE No Penal involucrado en los proyectos, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y se disponga que la Gerencia de Informática cumpla con dicha colaboración.

**Tercero.** Que, en consecuencia, por lo expuesto en el mencionado informe, y considerando que este Poder del Estado tiene como política institucional adoptar medidas en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia, garantizando a su vez la tutela jurisdiccional efectiva, resulta necesario dictar las disposiciones que permitan coadyuvar al logro de dicho objetivo, con arreglo a las necesidades del servicio y a los limitados recursos existentes para dicho propósito.

**Cuarto.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.





## Consejo Ejecutivo

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 810-2024 de la vigésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 19 de junio de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar los proyectos “Repositorio de Datos Integrados” y “Sistema de Jurisprudencia”, conforme a la propuesta presentada a la Dirección Ejecutiva del Programa EJE No Penal.

**Artículo segundo.** Disponer que la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia, dependencias del Consejo Ejecutivo y de la Gerencia General del Poder Judicial, brinden acceso a cada una de sus bases de datos y servidores de archivos, al equipo técnico del Programa EJE No Penal involucrado en los proyectos “Repositorio de Datos Integrados” y “Sistema de Jurisprudencia”.

**Artículo tercero.** Disponer que el Programa EJE No Penal, en coordinación con la Gerencia de Informática y la Gerencia General del Poder Judicial, realicen las acciones correspondientes, para el cumplimiento de la presente decisión.

**Artículo cuarto.** Notificar la presente resolución a la presidencia del Poder Judicial, Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Programa EJE No Penal, Cortes Superiores de Justicia del país, dependencias del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Informática; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/ern



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.07.2024 14:31:26 -05:00

